



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

PROCESO 2023-00327

DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL SERVICE CORP

DEMANDADO: ANA CRISTINA SUAREZ ÁLVAREZ

Fíjese la suma de **QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS** (\$511.363), como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ